Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 15 de febrero de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha quince de febrero de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL № 121-2017-R.- CALLAO, 15 DE FEBRERO DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 025-OBU-2017 (Expediente N° 01045227) recibido el 18 de enero de 2017, por medio del cual la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario remite el presupuesto de gastos para la compra de víveres para la preparación de almuerzos, cenas y compra de gas y materiales de limpieza para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2017-V, correspondiente a los meses de enero y febrero de 2017.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 289, numerales 289.12 y 289.18 del Estatuto de nuestra Universidad, establece que los estudiantes tienen derecho a utilizar los servicios académicos de bienestar y de asistencia como el de residencia universitaria que ofrece la Universidad;

Que, asimismo, los Arts. 388, 389 y 396 del Estatuto, establece que la Universidad ofrece los programas y servicios como el de vivienda, subvencionando o financiando a los estudiantes según su rendimiento académico, deportivo y/o situación socio económica, y según disponibilidad presupuestaria;

Que, mediante Resolución Nº 115-2017-R del 10 de febrero de 2017, se prorrogó el reconocimiento y aprobó como usuarios de la Residencia Universitaria de la Universidad Nacional del Callao para el Ciclo de Verano 2017-V, a un total de trece (13) estudiantes de las diferentes Facultades, según se detalla en dicha Resolución:

Que, la Directora de la Oficina de Bienestar Universitario mediante el Oficio del visto, remite el Oficio N° 003-2017-UCRU-OBU de fecha 12 de enero de 2017, por el cual solicita subvención para la compra de víveres para la preparación de almuerzos, cenas y compra de gas y materiales de limpieza para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2017-V, considerando sólo los meses de enero y febrero, indicando que durante dicho Ciclo de Verano permanecen trece (13) estudiantes;

Que, por Resolución Nº 052-2002-CU del 23 de mayo de 2002 se autorizó al señor Rector para que, vía resolución rectoral, apruebe la atención de gastos de compra de víveres para la alimentación y materiales de limpieza para la Residencia Universitaria, haciendo uso de los recursos directamente recaudados de las Facultades en forma proporcional al número de estudiantes de cada Facultad;

Estando a lo glosado; al Informe Nº 036-2016-UPEP/OPLA y Proveído Nº 036-2016-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria el 31 de enero de 2016; a la documentación sustentatoria en autos; con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.2 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

APROBAR el presupuesto y egreso para la atención de gastos de compra de víveres para la preparación de almuerzos, cenas y compra de gas y materiales de limpieza, para los estudiantes de la Residencia Universitaria en el Ciclo de Verano 2017-V, por el monto total de S/. 2,210.00 (dos mil doscientos diez con 00/100 soles); correspondiendo la suma de S/. 1,105.00 (un mil ciento cinco con 00/100 soles) para cada uno de los meses de enero y febrero de 2017, según el siguiente detalle:



N°	CODIGO	APELLIDOS Y NOMBRES	FACULTAD	
1	1211110213	FERNANDEZ CCOPA MARELY KARINA		
2	1211110213	JESUS LUIS RITA MARICRUZ		
3	1311140063	CAYRA SUAÑA MARIA CELESTINA	FCC	
4	1211110062	RAMIREZ CHUMBES RICARDO LUIS		
5	1211170023	CARBAJAL HURTADO MARIA ROCIO		
6	1322120358	YALO PALOMINO NICANOR WILVER	FCE	
7	1229220247	BURGOS RUMICHE FREDDY MARCELO	FCNM	
8	1419129261	MONTES CENHUA BRIAN SMITH	FUNIVI	
9	1519520298	OROPEZA MISARI JHUNIOR LUIS	FIARN	
10	1519510016	CHAVEZ VERGARA CRISTHIAN RICHARD	FIARN	
11	1323220025	CHUCHON MARTINEZ EDDY ROGER FIEE		
12	1327120277	CACERES SANCHEZ CHRISTIAN KEVIN	FIME	
13	1517110056	SIFUENTES VELASQUEZ JIMMY ANDERSON	FIIVIE	

DISPONER, que a través de la Dirección General de Administración, el egreso que origine la presente Resolución se afecte a la Meta 0010, Específica del Gasto 2.5.3.1.1.1: "A Estudiantes", con cargo a los recursos directamente recaudados de fas Facultades antes indicadas, según el siguiente detalle:

FACULTADES	N° DE ALUMNOS	MONTO MENSUAL	TOTAL 2 MESES
FIME	2	S/. 170.00	S/. 340.00
FIARN	2	S/. 170.00	S/. 340.00
FCNM	2	S/. 170.00	S/. 340.00
FCC	5	S/. 425.00	S/. 850.00
FIEE	1	S/. 85.00	S/. 170.00
FCE	1	S/. 85.00	S/. 170.00
Total	13	S/. 1,105.00	S/. 2,210.00

- 3º DEMANDAR a doña CARLA LIANA GUARDIAN ZENITAGOYA, Jefa de la Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, que presente a la Oficina de Bienestar Universitario el informe económico, debiendo adjuntar los comprobantes de pago que acrediten haber realizado el gasto correspondiente.
- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina de Bienestar Universitario, Oficina de Registros y Archivos Académicos, Unidad de Comedor y Residencia Universitaria, Unidad de Servicio Social, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, Residencia Universitaria, para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

